



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

RESOLUCION No **№ · 000165**

FECHA

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN PAGO

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 99 de 1993, Decreto 01 de 1984 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Contrato No 000141 de 2011, fue suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y la Empresa G4S SECURE DATA SOLUTIONS COLOMBIA S.A.

Que el objeto del Contrato es el almacenamiento, administración y custodia, en un sitio diferente a la sede de la entidad, de las copias de los medios magnéticos de la información, lo cual incluye la custodia y transporte de las licencias de software y los back-up o copias de seguridad de los archivos magnéticos y bases de datos de los sistemas de información.

Que el Contrato en mención fue suscrito el 30 de Agosto de 2011, por un valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$11.692.800) M/L, pagaderos en un 20% anticipado por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$2.338.560) M/L, IVA incluido, y doce mensualidades vencidas de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$779.520) M/L.

Que el citado Convenio cumplió con todos los requisitos de Ley, perfeccionado mediante Registro Presupuestal No 2107 de Junio 6 de 2011.

Que por falta de recursos financieros no se cancelo a tiempo algunas de las mensualidades vencidas arriba enunciadas.

Que según acta de liquidación firmada el 02 de Abril de 2013, por el Director General, el Supervisor y el Contratista, al Contrato en mención se le adeuda la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTISEIS PESOS (\$3.854.026) M/L.

Que la Ley General de Presupuesto, establece que las reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar expiraran sin excepción al 31 de diciembre del año inmediatamente siguiente.

En merito de lo anterior expuesto.

RESUELVE:

Artículo Primero: Cancelar a la Empresa G4S SECURE DATA SOLUTIONS COLOMBIA S.A la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTISEIS PESOS (\$3.854.026) M/L, de conformidad a lo señalado en la parte motivada de este proveído.



Nº - 000165

Artículo Segundo: Impútese la suma señalada en el rubro 9.2.1 PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Corporación correspondientes a la vigencia 2013.

Artículo Tercero: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

03 ABR. 2013

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Alberto Escolar Vega
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Tayro Pimienta Deluquez – Profesional Especializado